



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE Y AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2011, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las once horas del diez y seis de noviembre de dos mil once, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar una reunión extraordinaria y,

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, "Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos y que será equivalente a 40 días de salario, cuando menos, sin deducción alguna".
- II. Que el 09 de noviembre del año en curso, fue publicado en el diario oficial de la Federación el Decreto que establece las bases para el otorgamiento de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al ejercicio fiscal 2011, que en su artículo segundo establece que el Poder Legislativo podrá tomar como base el Decreto aludido para el pago del aguinaldo, sin perjuicio de su autonomía.

Expuestos los considerados anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se autoriza y se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se apliquen los recursos económicos necesarios del presupuesto de la Cámara de Diputados, a efecto de cubrir el pago de aguinaldo y la totalidad del Impuesto Sobre la Renta que genera el mismo a los trabajadores de Base, Base Sindicalizado, Operativo de Confianza, Mando y Homólogos, prestadores de servicio que cobran por honorarios asimilados y jubilados, así como a los Legisladores de la LXI Legislatura, de acuerdo a sus percepciones. En los casos en que los beneficiarios hubieren prestado los servicios por un periodo menor de un año, se cubrirá la parte proporcional que corresponda.

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE Y AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2011, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE Y AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2011, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Segundo. Se autoriza e instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se cubra el total del aguinaldo o gratificación de fin de año durante la primera quincena de diciembre del año en curso.

Tercero. Se autoriza y se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se realice un pago a cada Legislador por \$38,363.00, por concepto de *Atención Ciudadana – Apoyo de Fin de Año*; asimismo, se transfiera a los Grupos Parlamentarios, como subvención especial, un monto de \$45,522.00 por Legislador, que corresponde al monto de los impuestos anuales de la parte que aporta la Cámara como Fondo de Ahorro, el cual cada legislador deberá trasladar cuando se finiquite el fondo de ahorro que administra cada Grupo Parlamentario.

Cuatro. Los términos del acuerdo anterior se hacen extensivos a los Diputados sin partido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 16 días del mes de noviembre de 2011.

DIPUTADOS TITULARES


Dip. Mary Telma Guajardo Villareal
Presidenta


Dip. Heliodoro Carlos Días Escárrega
GP-PRI

DIPUTADOS SUSTITUTOS

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE Y AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2011, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

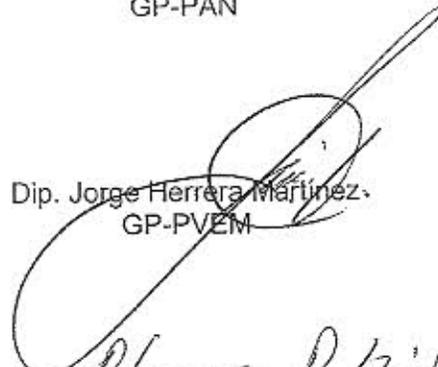
Comité de Administración Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE Y AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2011, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN



Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN



Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM



Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
GP-PT



Dip. Cofer Pinedo Alonso
GP-Nueva Alianza

Dip. Gerardo Del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE Y AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2011, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS